



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 16 de Junio de 2025 del expediente nº9/2025 de Modificación de Créditos en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería el cual se hace público con el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA GASTOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.619	Otras inversiones nuevas en Infraestructuras y bienes.	6.400,00€
340.619.00	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	450,00 €
334.622.00	Edificios y otras construcciones	1700,00 €
164.601.00	Inversión nueva en infraestructura	3.500,00 €
920.226.02	Publicidad y propaganda	3.630.00 €
151.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00 €
920.233.00	Otras indemnizaciones	6.500,00 €
920.226.04	Jurídicos ,contenciosos	8.500,00€
161.479.00	Otras subvenciones a empresas privadas	2.500,00 €
2314.212.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	5.000,00 €
130.221.04	Vestuario Policía Local	1.000,00 €
130.221.12	Suministro material electrónico , eléctrico y telecomunicaciones	605,00 €
321.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.500,00 €
171.210.00	Infraestructuras y bienes naturales	15.000,00 €
334.226.99	Otros gastos diversos (Promoción cultural)	4.000,00 €
IMPORTE TOTAL		96.285,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	96.285,00 €
IMPORTE TOTAL		96.285,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Los Yébenes, 16 de Julio de 2025.-El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

N.º I.-3624